

CURSO 2012-2013
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

2.º CICLO

COORDINACIÓN:

Dra. D^a. Beatriz Pérez Galán
Coordinadora del Plan de Estudios

Dr. D. Jordi Claramonte Arrufat
Secretario de la Facultad de Filosofía

Dra. D^a. Asunción Merino Hemando
Secretaria Adjunta



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD	4
Organización académica	8
Organización administrativa	9
2. PLANO DE SITUACIÓN	10
Direcciones de las Facultades / Escuelas	11
3. PLAN DE ESTUDIOS	12
Organización y estructura	20
<i>Trabajo de investigación en Antropología</i>	20
<i>Asignaturas de libre configuración</i>	20
Convalidaciones - Adaptaciones	21
Calendario de implantación del Grado en Antropología Social y Cultural y extinción de la actual Licenciatura	21
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	21
4. EXÁMENES	24
Indicaciones generales	24
Exámenes en Centros nacionales	24
Exámenes en Centros en el Exterior	25
Exámenes de reserva	25
Lugar de realización de los exámenes	26
Calendario/horario de exámenes	27

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	27
Exámenes para estudiantes con discapacidad	30
Consulta de calificaciones	31
Revisión de exámenes	32
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	33
Requisitos	33
Matrícula y solicitud electrónica	33
Pago de matrícula	34
Tribunal. Fechas y duración de los exámenes	34
Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior	35
Superación de asignaturas por compensación	37
5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD	40
Relacionadas con la matrícula y el expediente	40
Certificados académicos	40
<i>Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad</i>	40
Título de Licenciado	42
Convalidaciones - Adaptaciones	42
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i>	43

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

Cuando en el ya “casi lejano” curso 2002-2003, la Facultad de Filosofía, con cierto arrojo y valentía, se decidió a implantar la Licenciatura de Antropología Social y Cultural, no podía sospechar que su acogida sería tan favorable. El número de estudiantes que la cursan supera, curso tras curso, la respetable cifra de siete mil. Es mucho más de lo que los optimistas hubieran podido esperar. Para una Facultad acostumbrada a atender a unos dos mil quinientos estudiantes, el incremento experimentado ha supuesto y continuará suponiendo un auténtico reto. Todos los miembros de la Facultad, pero de forma muy especial el Departamento de Antropología, dirigido por el profesor Francisco Cruces, y el Personal de Administración y Servicios han tenido que redoblar esfuerzos y dedicación. Sirvan estas líneas para transmitirles la gratitud de la Facultad. Gratitud que deseo hacer extensiva a todos los estudiantes que han confiado en nosotros y han decidido asomarse al apasionante mundo de los estudios antropológicos bajo nuestra guía. Es muy probable que les hayamos causado alguna que otra decepción. No deseo ocultar que nos hemos visto algo desbordados. Pero en esto, como en todo, se hace camino al andar. Como prueba del constante esfuerzo del Departamento de Antropología Social y Cultural realiza para ampliar su programación docente, es de justicia reconocer la labor que el profesor Francisco Cruces viene realizando como responsable de la emisión semanal del programa de radio *Antropología*, así como por la dirección del Curso de Enseñanza Abierta *Etnomusicología*. También se han realizado diversos programas monográficos de televisión en los que han colaborado los profesores: Honorio Velasco, María García, Francisco Cruces, Traude Müllauer y Fernando Monge. Asimismo, el departamento viene impartiendo con muy

buen acogida cursos de verano y cursos de primavera dirigidos por los profesores Honorio Velasco y Eugenia Ramírez. también hay que mencionar, entre las últimas actividades que el Departamento ha puesto en marcha el acuerdo con diversas universidades latinoamericanas par impartir cursos de Doctorado en el programa de estudios territoriales, coordinado por la profesora María García.

De lo que el estudiante puede estar seguro es de que la titulación de Antropología Social y Cultural es una apuesta firme de la Facultad de Filosofía, sostenida y apoyada por todas las instancias de la Universidad. Somos conscientes de que es necesario conocer y comprender “la forma global en la que viven los pueblos desde el nacimiento hasta la muerte, desde la mañana hasta la noche e incluso en el sueño”. Así definía T. S. Eliot el concepto de cultura. Las culturas, siempre históricas y plurales, plasmadas en las grandes creaciones de la ciencia, de la religión, del derecho, del arte y de la filosofía son la forma que tienen los pueblos de servirse de las cosas, de trabajar, de expresarse, de comportarse, de reproducirse, de establecer valores. De forma algo enigmática escribió W. Benjamin que “jamás se da un documento de cultura, sin que lo sea a la vez de barbarie”. Es posible incluso que, como constató amargamente Theodor W. Adorno, a veces la cultura acabe en “basura”. Adorno pensaba en el escombros civilizatorio que supusieron los campos de exterminio de la Segunda Guerra Mundial. De ahí que se haya sostenido, con razón, que la cultura es “una permanente tragedia” (G. Simmel). Lo es porque supone un gran esfuerzo, el esfuerzo que los pueblos y los individuos deben realizar para dejar de vivir “en el sótano de su propio edificio” (Kierkegaard), es decir, en estadios de mera animalidad. La cultura es el salto a formas ordenadas de convivencia: sociedad, Estado, derecho, educación, política. Solo a través de ella aparecen los grandes horizontes simbólicos, literarios, mitológicos. Quizás por todo ello dejó escrito Ortega y Gasset que la cultura es una especie de “salvación provisional”.

Nuestra Facultad se sentirá muy honrada si, mediante el estudio de la Antropología Social y Cultural, logra contribuir a esa “salvación provisional” de la que todo parece indicar que estamos bastante necesitados.

M. FRAJÓ
Ex-Decano de la Facultad de Filosofía

La Antropología Social recibe también el nombre de Antropología Cultural o incluso en algunos sitios —aunque suena a denominación antigua— Etnología. Es un ámbito de conocimiento que se inscribe entre las Ciencias Sociales, aunque seguramente debiera estar no menos que otras disciplinas en el núcleo de las Humanidades. Persigue el conocimiento de las sociedades humanas y no oculta que su pretensión es igualmente el conocimiento del Hombre, y por lo mismo el conocimiento de la Cultura; toda vez que ambos conceptos remiten uno al otro, pues los individuos de la especie humana no serían tales sin cultura y la cultura no tiene otra realidad que la que construyen los seres humanos. Hace tiempo que dejó de tener sentido justificar la Antropología como si las sociedades primitivas fueran territorio académico con límites definidos. No hay tales sociedades “primitivas”, porque más bien son prejuicios los que llevan a esas tipificaciones, o bien, porque lo que los primitivos tienen de cualidad especial no es menos característico del resto que somos todos, por lo que no habría razón para considerar que sea un objeto específico de estudio.

Asume la Antropología como postulados fundamentales, por un lado, la diversidad cultural, por el otro, la unidad psíquica de la humanidad. El reconocimiento de la diversidad no implica tan solo un conocimiento de las múltiples formas de organización que adoptan las sociedades humanas, de la variedad de prácticas sociales y del espectro tan sorprendentemente amplio de creencias que mantienen las sociedades y grupos, también es un compromiso por el que se otorga la misma condición de seres humanos a todos los miembros de otros grupos, por dispares que sean sus comportamientos respecto a lo que se considera normal o normativo en una sociedad determinada. El reconocimiento de la diversidad cultural supone por tanto la posibilidad de comprender, de empatizar con otro ser humano y en el fondo se asienta en la unidad psíquica de la humanidad.

El contenido de la cultura es solo tentativamente enumerable y el horizonte de trabajo de la Antropología es por tanto prácticamente indefinido. Con una mirada somera al plan de estudios se podrá advertir hasta qué punto. El que aquí se ofrece es de todos modos una opción en la que al menos está apuntada esa ambición generalista que llevan todos los que dedican su estudio a la cultura. El plan recoge los campos clásicos de la disciplina en las asignaturas troncales y obligatorias. Además está suficien-

temente reflejada la importancia del concurso de otras ciencias sociales y humanas. El conjunto de las asignaturas optativas una vez que esté desarrollado del todo es de una notable variedad, acorde con ese ambicioso planteamiento, pero en la que quien tenga intereses más específicos podrá encontrar igualmente una cierta satisfacción.

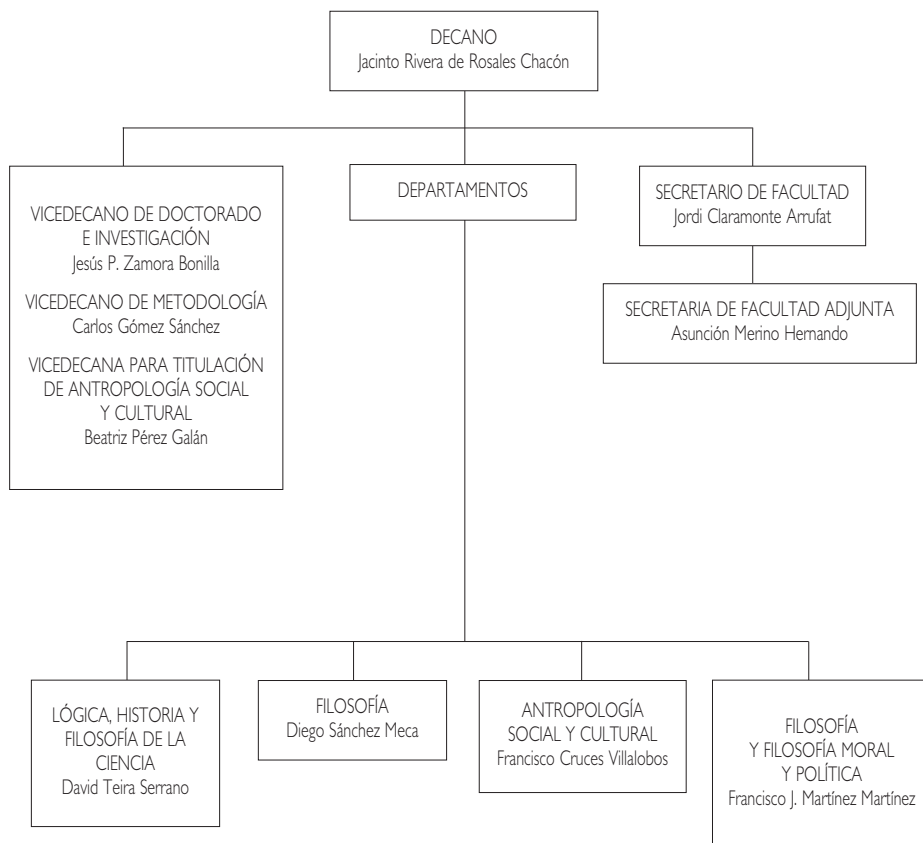
Pero el comienzo —o si se quiere el fin— de todas las disciplinas antropológicas está en realidad en la Etnografía. Designa a la vez tanto las técnicas y prácticas de investigación centrada en las sociedades, en las culturas humanas, como la información producida por medio de ellas, es decir su descripción, su interpretación. La Etnografía traduce y transcribe el sentido que los seres humanos dan a su vida, a su forma de vivir, a su comportamiento, a sus experiencias.. Y como tarea de aprendizaje tiene el atractivo de una aventura, pero no menos conlleva el esfuerzo y el rigor del método. La invitación a la Antropología es a la vez una invitación a la investigación (y a la adquisición de las técnicas etnográficas de trabajo en ella).

¿Qué puede esperarse de la Antropología en la sociedad actual? Como toda ciencia, ¿ensanchar el conocimiento es una aportación suficiente? Siendo conocimiento sobre las sociedades humanas tal vez no sea una meta demasiado pretenciosa el que se convierta en un abanico de disciplinas que ayuden a entender la formación de sociedades plurales en la era de la globalización ¿Será bastante que proporcione alguna luz sobre viejos y, por lo que parece, difícilmente solubles problemas de la convivencia, la tolerancia, la comprensión mutua, el respeto a la diferencia? ¿Será capaz de contribuir a mantener y reforzar el sentido de igualdad entre los pueblos y los seres humanos? ¿Tendrá que reducirse a más modestos objetivos tales como acrecentar la sensibilización hacia el patrimonio cultural de los pueblos o favorecer el desarrollo del turismo cultural? Lo que puede esperarse de la Antropología en la sociedad actual es lo que sus practicantes, los antropólogos, hayamos hecho y seamos capaces de hacer en el futuro con ella.

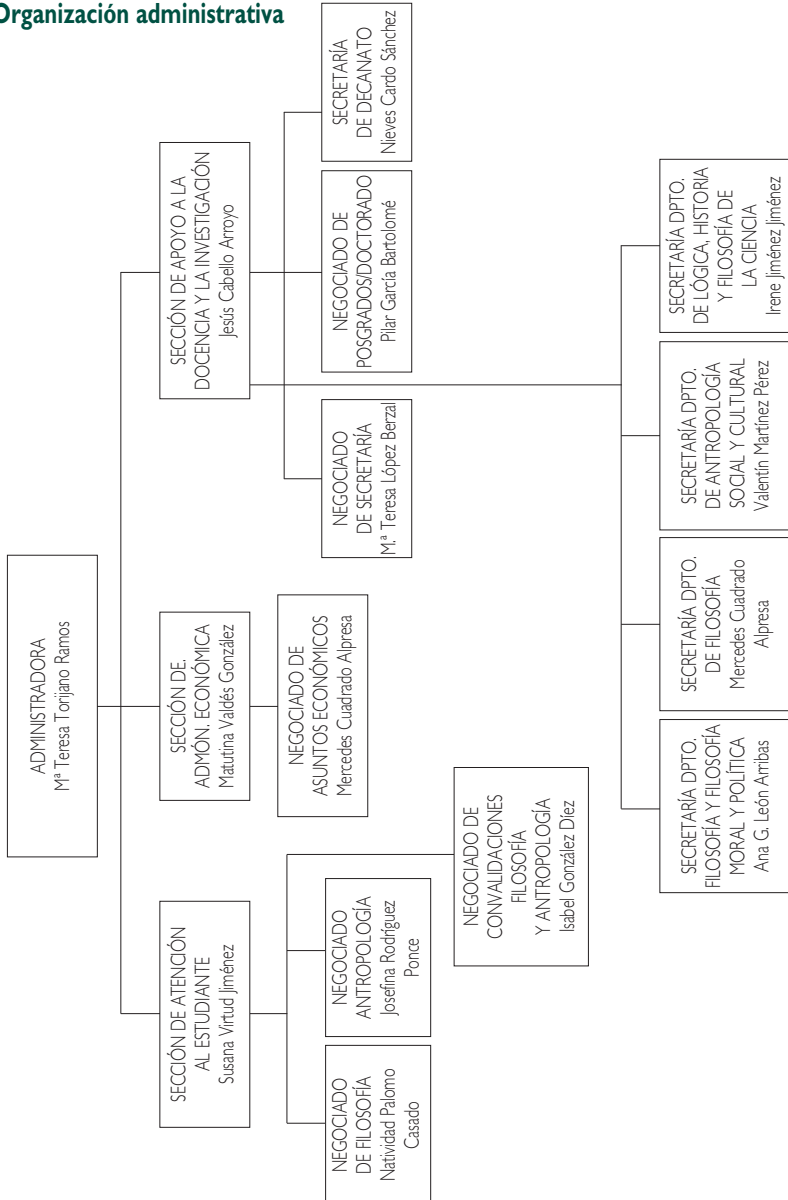
HONORIO VELASCO

Ex-director del Departamento de Antropología Social y Cultural

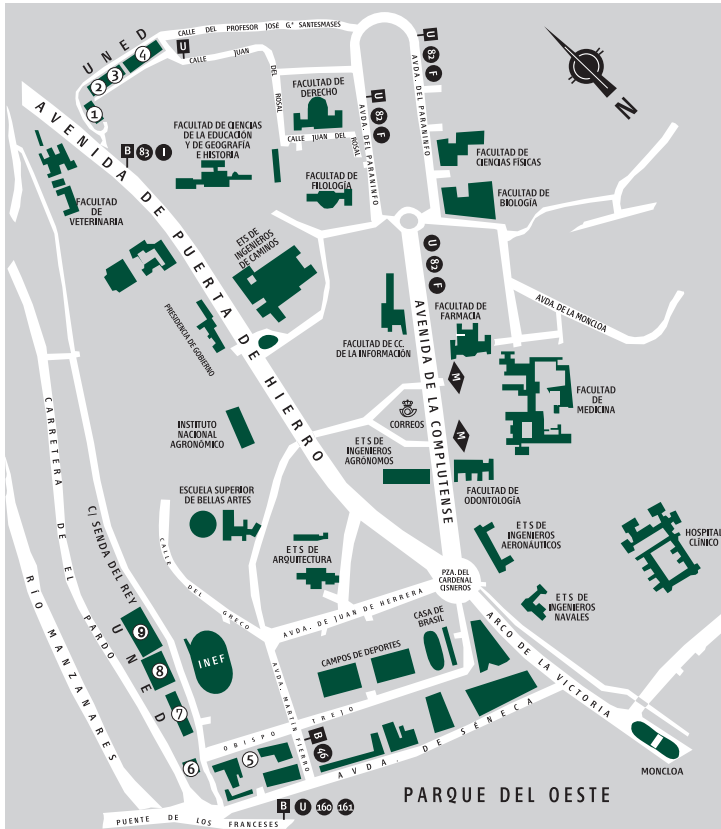
Organización académica



Organización administrativa



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ➔ ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses). Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano)	
CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano)	
Educación, Credencial Europea, Selectividad y Cursos Acceso	c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con 10 horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran

las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Licenciado en Antropología Social y Cultural es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar estudios en el plan de Grado en Antropología Social y Cultural, que se imparte en la Facultad de Filosofía.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar, bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de Filosofía.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los estudiantes, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL (CÓD. 59) BOE 25/11/2002

PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
594017	Antropología del Parentesco	T.	Anual	10
594021	Antropología Cognitiva y Simbólica	T..	Anual	10
594036	Etnografía y Técnicas de Investigación Antropológica	T.	Anual	10
594040	Métodos Estadísticos en Antropología Social	Ob.	1.º Cuat.	5
594055	Geografía Humana y Demografía	T.	2.º Cuat.	6
59406-	Estructura Social	T.	2.º Cuat.	5
594074	Historia de la Antropología	Ob.	Anual	10

SEGUNDO CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
59501-	Antropología Económica	T.	Anual	10
595024	Antropología Política	T.	Anual	10
595039	Etnología Regional	T.	1.º Cuat.	6
595043	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	T.	2.º Cuat.	6
595058	Filosofía de las Ciencias Sociales	T.	2.º Cuat.	5
595062	Homínización	Ob.	Anual	10

OPTATIVAS (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela	Op.	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana	Op.	1.º Cuat.	5
595109	Antropología de la Sexualidad Humana	Op.	2.º Cuat.	5
595113	Teoría de la Cultura Contemporánea	Op.	1.º Cuat.	5
595128	Antropología Filosófica	Op.	2.º Cuat.	5
595132	Lenguaje, Comunicación y Cognición	Op.	2.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura	Op.	1.º Cuat.	5
595151	Sociología Rural	Op.	1.º Cuat.	5
595170	Etnología de África	Op.	1.º Cuat.	5
595185	Etnicidad y Migraciones	Op.	1.º Cuat.	5
595202	Trabajo de Investigación en Antropología*	Op.	Anual	10
595221	Historia Moderna	Op.	2.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo	Op.	1.º Cuat.	5
595293	Teorías de la Población	Op.	1.º Cuat.	5
595306	Procesos y Tendencias Sociales	Op.	1.º Cuat.	5

* Para poder matricularse de esta asignatura es necesario tener superadas todas las asignaturas troncales y obligatorias del Primer curso.

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE FILOSOFÍA			
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL (EN EXTINCIÓN)			
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana	1.º Cuat.	5
595109	Antropología de la Sexualidad	2.º Cuat.	5
595113	Teoría de la Cultura Contemporánea	1.º Cuat.	5
595128	Antropología Filosófica	2.º Cuat.	5
595132	Lenguaje, Comunicación y Cognición	2.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura	1.º Cuat.	5
595151	Sociología Rural	1.º Cuat.	5
595170	Etnología de África	1.º Cuat.	5
595185	Etnicidad y Migraciones	1.º Cuat.	5
595221	Historia Moderna	2.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo	1.º Cuat.	5
595293	Teorías de la Población	1.º Cuat.	5
595306	Procesos y Tendencias Sociales	1.º Cuat.	5
598018	Etnohistoria (Antropología Histórica)	2.º Cuat.	5
FILOSOFÍA			
574085	Hominización*	Anual	10
FACULTAD DE DERECHO			
513024	Derecho Internacional Público*	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
444017	Historia Medieval de España*	Anual	10
444021	Historia Moderna de España*	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España*	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo*	Anual	10
44501-	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA			
POLÍTICAS			
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión*	Anual	10
114061	Doctrinas y Movimientos Sociales Contemporáneos*	Anual	10
SOCIOLOGÍA			
124059	Sociología Rural*	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia*	Anual	10
125051	Investigación de Mercados y Sociología de Consumo	Anual	10
TRABAJO SOCIAL			
613203	Immigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros*	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs*	2.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
Administración y Dirección de Empresas			
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat.	4,5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE FILOLOGÍA			
Filología Hispánica			
454038	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro*	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I*	Anual	10
Filología Inglesa			
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II	2.º Cuat.	5
46509-	Sociolingüística Inglesa	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Anual	10
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Pedagogía			
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489107	Orientación Profesional para el Desarrollo de la Carrera	2.º Cuat.	5
489249	Educación y Desarrollo - Problemas del Tercer Mundo	1.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE CIENCIAS			
Físicas			
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física	2.º Cuat.	6
Ciencias Ambientales			
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España*	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente*	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica*	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones*	2.º Cuat.	5
605929	Meteorología y Climatología	1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva. Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA			
Gestión			
543157	Ingeniería de la Calidad*	2.º Cuat.	5

* Último año de impartición, solo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Organización y estructura

Segundo ciclo:

La obtención del Título de Licenciado conlleva haber superado un total de 138 créditos (1.380 horas), repartidos de la siguiente manera:

- 78 créditos de asignaturas *troncales*.
- 25 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 20 créditos de asignaturas *optativas*.
- 15 créditos de asignaturas de *libre configuración, o reconocimiento de créditos en esta modalidad (máximo 9 créditos por reconocimiento)*.

Número máximo de créditos por curso: en los planes renovados: el límite máximo establecido por R. D. 1479/87 de Planes de estudios, para la carga lectiva anual es de 90 créditos

Trabajo de investigación en Antropología

Se trata de una materia optativa de 10 créditos que, en caso de ser elegida, sólo se podrá realizar en 2.º Curso, y tras haber superado todas las materias troncales y obligatorias de primero. Es decir, que a lo largo de la licenciatura el estudiante podría cursar cuatro materias optativas de 5 créditos; o dos materias optativas de 5 créditos y la asignatura Trabajo de Investigación (10 créditos).

Asignaturas de libre configuración

Aparte de la oferta de las asignaturas de las carreras, que aparecen en las tablas, el estudiante tiene la posibilidad de cursar parte o la totalidad de los 15 créditos de libre configuración en una o varias de las cinco Universidades de Enseñanza a Distancia Europeas que participan en el programa "Virtual stay abroad" junto con la UNED:

Convalidaciones - Adaptaciones

Para las convalidaciones y adaptaciones de estudios oficiales realizados en España y extranjero puede consultarse el apartado “Consultas administrativas en la Facultad”, pág. 42 de esta guía.

Calendario de implantación del Grado en Antropología Social y Cultural y extinción de la actual Licenciatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11	2011/12		2012/13	2013/14
Implantación del Grado: Curso		1.º	2.º		3.º	4.º
Extinción de la Licenciatura	Curso en extinción	4.º	4.º	5.º	5.º	
	Año de su extinción	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	
						Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se

considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estu-

- dante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.
8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
 9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
 10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. Exámenes

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales** se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular

exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva ni en febrero ni en junio**. En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, (coincidencia de dos asignaturas el mismo día y la misma hora), podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurren, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro, presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros en el Exterior, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas. La no contestación por parte del Centro Asociado conlleva la autorización automática para la realización de los exámenes.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **web de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus de la UNED**. Para mayor resolución se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

Artículo 36. Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y camé que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

Artículo 37. Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

Artículo 38. 1. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

Artículo 39. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, se le retirará el examen y será expulsado del lugar de examen. En el papel de examen retirado se hará constar la incidencia firmada de forma legible, si es posible, por dos miembros del Tribunal. Se hará constar dicha incidencia en las Actas, recogiendo el nombre del estudiante, número de su DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura, así como el nombre y apellidos de los miembros del Tribunal que hayan cons-

tatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos, a los efectos de incoar el correspondiente procedimiento disciplinario.

Artículo 40. El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

Artículo 41. Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

Artículo 42. Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

Artículo 43. El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

Artículo 44. La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos solo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

Artículo 45. En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retorno telemático.

Artículo 46. El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones solo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y solo tendrán validez a efectos laborales.

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (solo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, diplomaturas e Ingeniería: 23 de octubre.
- Grados: 18 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite

para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, estos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

— En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>

Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones

— Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la Secretaría de la Facultad:

Tel.: 91 398 69 03, mail: secretaria.filosofia@adm.uned.es

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni a través de las Secretarías de los Departamentos ni de la Secretaría de la Facultad.

Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 de 15 de julio de 2010.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate, siempre y cuando hayan estado matriculados en al UNED en dichas materias, en cursos anteriores

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello. También deberán comunicar a las Secretarías de Facultad o Escuela su intención de presentarse.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido para la matrícula general que se establezca para cada curso académico. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del **10 de noviembre de 2012**, en la siguiente página web:

www.uned.es/filosofia-examenextraordinario

Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información sobre estas pruebas figurará en la web de la UNED (en la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios).

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2011-2012.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2012-2013.

El examen tendrá lugar el 13 de diciembre de 2012 en la Sala de Grados (Edificio de Humanidades, UNED).

Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud
- b) Realización de un período de prácticas
- c) Realización de un proyecto o trabajo
- d) Asistencia a cursos tutelados

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2012-2013.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los centros asociados y dentro de la semana de exámenes de junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2012-2013. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

Superación de asignaturas por compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso académico 2012/2013, en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura.
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (febrero y junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presentarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o superior a 3.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Composición del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano/Director de la Facultad/Escuela.

Secretario: Secretario de la Facultad/Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del alumno se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: apto por compensación , teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de apto por compensación , computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Negociado de Atención al Estudiante de Antropología Social y Cultural:

Es el responsable de todo lo relacionado con temas de carácter administrativo, tales como la revisión de las matrículas, pagos y solicitud de devoluciones de importe, traslados de expediente, certificados académicos, títulos, etc., de los estudiantes de Licenciatura.

Pueden ponerse en contacto con el negociado, bien por carta dirigida al Apartado de Correos 60.146, 28080 Madrid.

Tel. 91 398 61 80 / 86 91 / 89 54 / 93 73 / 95 29

Fax: 91 398 71 18

Correo electrónico: negociado.alumnos.antropologia@adm.uned.es

Certificados académicos

Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

— de matrícula del curso actual;

- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los estudiantes de los cursos de adaptación;
- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y período de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de Doctor;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED www.uned.es:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K, pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º 0049 0001 54 221 1438484, de la UNED

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

Negociado Atención al Estudiante de Antropología Social y Cultural de la UNED

Edificio de Humanidades

c/ Senda del Rey, 7

28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente. No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Título de Licenciado

- Solicitar en la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Facultad para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

Convalidaciones - Adaptaciones

Negociado de Convalidaciones: es el responsable de la tramitación de todas las solicitudes de convalidación de estudios a petición del estudiante.

Pueden ponerse en contacto con el Negociado, bien por carta dirigida al: Apartado de correos 60.146, 28080 Madrid.

Tel.: 91 398 68 18 / 84 72

Fax: 91 398 71 18

Correo electrónico: convalid.filosofia@adm.uned.es

a) Estudios parciales

Los estudiantes que accedan mediante traslado de expediente para cursar la misma carrera no deben solicitar convalidación-adaptación. Se procede a la adaptación de asignaturas que correspondan, una vez recibido el expediente académico en la Facultad.

b) Estudios totales (licenciados, arquitectos, ingenieros industriales)

Los estudiantes que hubieran aprobado asignaturas del mismo o análogo contenido en otra carrera superior distinta a la que pretendan cursar, podrán solicitar del Sr. Decano la convalidación de dichas asignaturas.

Licenciados de otras facultades con contenidos de algunas asignaturas de la carrera. Pueden solicitar la convalidación correspondiente presentando:

- Instancia solicitando la convalidación (pág. web de modelos de instancias).
- Certificación académica personal (original o fotocopia compulsada).
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación (en primera instancia no es preciso que presente los programas de las asignaturas. Sólo si se deniegan la convalidación de alguna/s asignatura/s y quiere revisar la convalidación, deberá presentar el/los programas junto con la solicitud de revisión, dirigida al Decano de la Facultad) que tendrán que estar sellados por la Secretaría de la Facultad/Escuela donde cursó los estudios.

Dicha documentación se enviará desde el 1 de julio al 31 de octubre al Negociado de Convalidaciones. Facultad de Filosofía, edificio de Humanidades (Paseo Senda del Rey, 7. 28040 Madrid).

La Comisión de Convalidaciones de esta Facultad resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados en un plazo no superior a 6 meses, desde la entrada en Registro General de la solicitud.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la Orden que dicta el Ministerio de Educación de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2012-2013.

Homologación de títulos universitarios extranjeros

Véase la información referente a homologación de títulos de estudios superiores en “Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior”, pág. 35.